

EL COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE CÓRDOBA. FUNDACIÓN Y AVATARES HASTA 1936

JOSÉ NARANJO RAMÍREZ
ACADÉMICO CORRESPONDIENTE

I.- INTRODUCCIÓN

La constitución de un Colegio Oficial de Farmacéuticos es un hecho en sí mismo significativo e importante, digno de estudio, por consiguiente, en tanto que supone la materialización de un esfuerzo colectivo para abordar de manera conjunta y coordinada los problemas de un amplio colectivo profesional, con sus intereses, con sus problemas y con sus dificultades. Pero además ese colectivo profesional interesa en cuanto que representa a un sector básico y fundamental de la sanidad pública y de la práctica de la medicina.

En ese contexto inscribimos este estudio, emprendido originariamente a instancias y por iniciativa del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Córdoba, en las personas de su Presidente (D. Fernando Grande González de Canales) y de su Secretaria (D^a. M^a. Dolores Luna Gómez), y realizado con la colaboración de D^a. M^a. del Carmen Francés Causapé¹, de D^a. Carmen C. Lamana González², y de D^a. M^a. Luisa Ramírez López³.

La intensa labor previa de recogida de información abarcó desde la revisión de los fondos del archivo del propio Colegio en Córdoba, al de la Real Academia de Farmacia, pasando por distintas bibliotecas tanto generales como especializadas⁴. En este orden de cosas, necesario es advertir del *hándicap* que supuso la no conservación de las actas manuscritas de la Corporación cordobesa, contando solamente como fuente primaria con una documentación histórica muy concreta, la relativa a los Libros de Registro de Títulos de dos de las Subdelegaciones de Farmacia que existieron en la provincia de Córdoba, las de Fuente Obejuna y Pozoblanco, las únicas de las que se conservan dichos libros en el Archivo del Colegio.

Sobre esta base, además, se ha trabajado con detalle en el análisis de lo que podíamos llamar "prensa profesional", representada no sólo por una cantidad significativa y abundante de números del propio Boletín de la Corporación, sino por otras publicaciones de carácter nacional que incluyeron y recogieron noticias del Colegio cordobés. Resultado de aquel trabajo recopilatorio fueron un conjunto de datos que, debidamente

¹ Doctora en Farmacia, Académica de Número de la Real Academia de Farmacia del Instituto de España.

² Por aquel entonces, becaria de la Fundación R. Fölch.

³ Colaboradora en el Departamento de Geografía y Ciencias del Territorio de la Universidad de Córdoba.

⁴ Cátedra de Historia de la Farmacia de la Univ. Complutense de Madrid, Biblioteca León Felipe de la Facultad de Farmacia de la misma Universidad, Bibliotecas Municipal y Provincial de Córdoba y Biblioteca personal de la Dra. Francés Causapé)

estructurados por quien les habla⁵, acabó conformando un librito publicado bajo el título “*De Gremio a Colegio de Farmacéuticos. Un siglo de historia*”.

De los aspectos más importantes de aquel trabajo pretendemos ofrecer hoy a la Real Academia de Córdoba una apretada síntesis, advirtiendo que en ningún momento hemos aspirado a hacer la historia completa de la actividad farmacéutica en Córdoba; más bien este trabajo ha sido concebido como una simple y modesta referencia a los avatares y circunstancias más significativas de una profesión –la de farmacéutico– a través de la institución que agrupó desde su fundación a lo más representativo (cuantitativa y cualitativamente) del colectivo cordobés y que, como tal, constituye un referente bastante completo de las circunstancias y de los problemas con los que sus miembros, a título personal o como profesionales de la medicina, debieron afrontar.

Desde el punto de vista cronológico, nuestro trabajo abarca desde la fundación del Colegio hasta la Segunda República; y, en cuanto a temáticas abordadas, nos ha interesado tanto la propia vida colegial como los problemas más importantes que afectan al colectivo.

Para un inmediato futuro queda la tarea de seguir trabajando en desvelar los avatares del Colegio Farmacéutico cordobés en los años posteriores a la Guerra Civil, etapa respecto a la que tan sólo se ofrecen unas leves pinceladas.

II.- ALGUNAS NOTICIAS SOBRE FARMACIAS Y FARMACÉUTICOS ANTERIORES AL COLEGIO

Sin habernos propuesto intentar una incursión histórica en la profesión farmacéutica en la provincia de Córdoba, a poco que se hurgue en las fuentes, no dejan de surgir noticias relativas a la actividad farmacéutica en su etapa precolegial.

Son datos relativos al ejercicio profesional en los siglos XVIII y XIX, momentos en que, por noticias de boticarios de Córdoba, conocemos de la existencia ya de algunos de los problemas que se convertirán en crónicos entre este colectivo: el intrusismo profesional y la competencia externa.

En este sentido dejamos constancia de una carta (de 27 de abril de 1747) en la que el boticario Pedro de Herrera refleja algunos ejemplos bien ilustrativos de la situación, relatando el problema que significan las viudas de los farmacéuticos, quienes mantenían abiertas las boticas sin tener un farmacéutico regente. Precisamente en esta situación se refiere que está la farmacia que fue de *Bartolomé Fernández Valdés*, regentada por su viuda directamente, conviviendo con ella en la casa-botica, desde tres años atrás, su propio yerno, que era médico.

Pero no era ésta la única forma de competencia e intrusismo; significativa era también al respecto la actividad de los religiosos, respecto a los cuales se dice que ejercen las actividades propias de la profesión sin pertenecer a ella. Un ejemplo de ello lo señala en la Botica del Convento de San Pablo, regentada por un tal *Padre Fray Francisco*⁶, de gran prestigio y aceptación en la Córdoba de la época.

Y en lo que se refiere a profesionales cordobeses prestigiados por sus estudios y aportaciones científicas, algunas noticias hemos allegado también del insigne farmacéutico y entomólogo *Fernando Amor y Mayor* (Madrid, 1822 - San Francisco de

⁵ Responsable de la coordinación general de todas las aportaciones, de la ordenación y estructuración capitular y de la redacción definitiva y última que el lector ha de encontrar tanto en el libro como en este artículo.

⁶ Archivo de la Real Academia de Farmacia (A.R.A.F.), Leg. 7.7.

California, 1863), que fue catedrático de Historia Natural en el Instituto de Córdoba, y de cuya erudición y altos conocimientos tenemos noticia por el premio que le otorgó el Real Colegio de Boticarios de Madrid por un trabajo titulado "Memoria sobre los insectos epispásticos de algunas provincias de España".

III.- EL DILEMA ENTRE EL INDIVIDUALISMO Y EL ASOCIACIONISMO

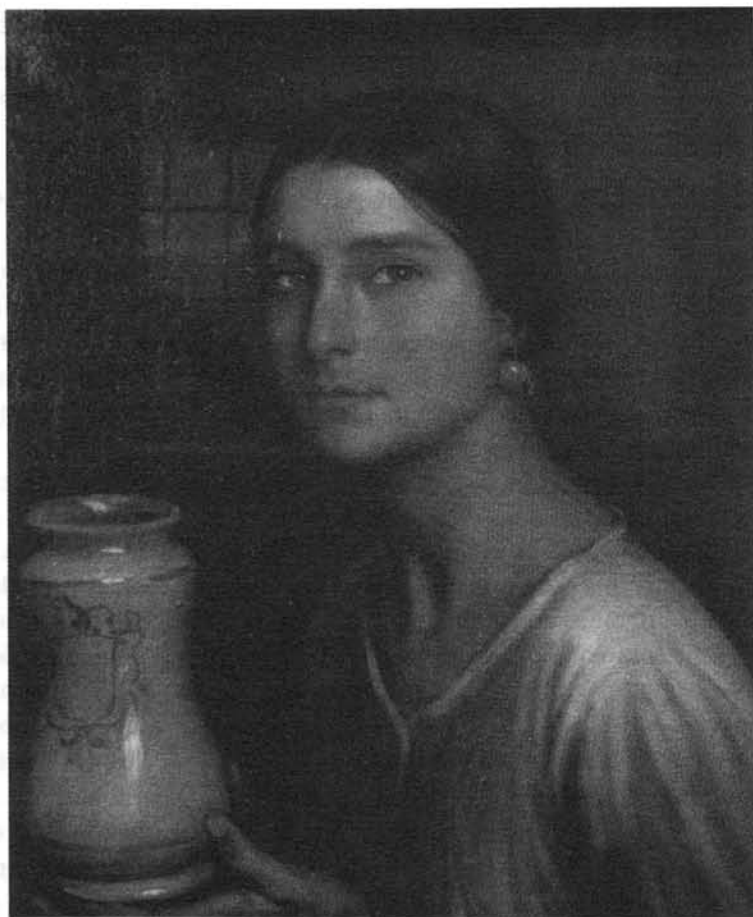
A las alturas de mediados del siglo XIX puede decirse que las actuaciones un tanto individuales y descoordinadas que habían caracterizado a la profesión farmacéutica durante la mayor parte de la historia seguían siendo la pauta y el patrón normal de comportamiento. Sin embargo, a partir de este momento las cosas van a empezar cambiar, en el sentido de que se propugna ya un planteamiento colectivo y colegiado de los problemas como mejor vía para su solución.

Para llegar a esta situación fue precisa la existencia de todo un movimiento asociacionista que conducirá a un estado de madurez y de conciencia de grupo totalmente nuevos. Estos cambios se van traduciendo en una mayor presencia social de la farmacia y del farmacéutico, en una mayor capacidad de influencia y, en definitiva, en un mayor crédito y prestigio de los mismos. Incluso el arte recoge este estado de sazón en que entra la farmacia española en general y la cordobesa en particular, de lo cual fue notario preclaro el pintor cordobés Julio Romero de Torres. Efectivamente, el pintor cordobés (que vive entre 1847 y 1930) no debió ser ajeno a estos cambios sociales experimentados por la clase farmacéutica, pues en su obra "Nieves", retrato de una bella mujer andaluza, como eje central del simbolismo elemental y directo que acostumbraba a utilizar⁷, se alude igualmente a la Farmacia. Ese albarello de cerámica de Talavera que aparece sustentado en las manos de la modelo, se interpreta como síntoma de la importancia que la profesión farmacéutica está adquiriendo y, en último extremo, de los cambios que se están produciendo en la farmacia andaluza y cordobesa.

Esta nueva mentalidad y estado de cosas quedará sintetizado en la creación del Colegio de Farmacéuticos, hecho acaecido en 1880 y que supone el triunfo del movimiento asociacionista frente a la individualidad y la dispersión tan clásicos en este colectivo.

Éste fue el primer gran paso cuya continuidad vendrá de la mano de la Colegiación Obligatoria (R.D. 12.04.1898), si bien esta norma no se hizo realmente efectiva hasta algo más tarde (R.D. 23.10.1916). Veamos el contexto en el se produjeron todos estos hechos.

⁷ BOZAL, V.: "Pintura y escultura españolas del siglo XX (1900-1939)"; en *Summa Artis*. Historia General del Arte. Vol. XXXVI, Madrid, Espasa Calpe, S.A., pp. 167-168.



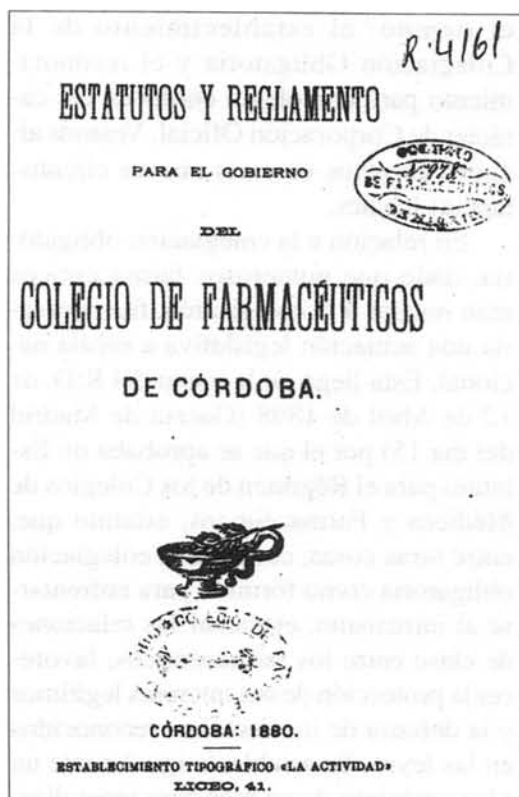
Nieves de Julio Romero de Torres.

III.1.- El Colegio de Farmacéuticos de Córdoba

El primer acto formal orientado a la constitución del Colegio de Farmacéuticos de Córdoba tiene lugar el día 26 de Enero del ya mencionado año de 1880. Ese día, a las ocho de la tarde y en un local cedido al efecto por la Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba, se reúnen un grupo de ocho farmacéuticos (D. Francisco Avilés, D. Rafael Blanco, D. Ventura Dávila, D. Joaquín Fuentes, D. Francisco Gundín, D. José de Lucía, D. Manuel Marín y D. Francisco de Borja Pavón) al objeto de asociarse y organizarse en el que se pretende que sea el Colegio de Farmacéuticos de esta ciudad. Y atendiendo al grado de antigüedad, se designó como Presidente Provisional a D. Francisco de Borja Pavón, con quien trabajará como Secretario D. Manuel Marín. Igualmente, con el fin de dotar a la nueva sociedad de unos estatutos y reglamento propios, se comisionó a los Sres. Dávila, Blanco y Gundín.

La misión que se les encomienda es la de preparar un borrador de Estatutos que, posteriormente, habría de ser presentado al conocimiento, consideración y deliberación de los demás individuos del gremio profesional avecindados en Córdoba. Se cerró esta sesión preparatoria haciendo expresa mención a la intención de que estos trabajos se desarrollasen con rapidez y eficacia.

Apenas tres meses más tarde, el 22 de abril de 1880 y en el mismo local cedido por la Real Academia, se celebró una nueva sesión en la que el Sr. Dávila presentó el borra-



dor de *Estatutos y Reglamento de Régimen Interior*, textos que el 26 de Mayo de 1880 fueron refrendados por el Gobernador Civil, el Sr. Conde de Foxá. El día 1 de Julio del mismo año quedaba constituido el Colegio de Farmacéuticos de Córdoba, siendo éste el tercer Colegio que se creaba en Andalucía tras los de Sevilla (1853) y Granada (1856). Como Presidente se ratificaba a D. Francisco de Borja Pavón y como Secretario se designaba a D. Ventura Dávila, acompañándole en la Junta de Gobierno un Censor-tesorero y un Secretario-contador.

El acontecimiento, importante y significativo por supuesto, quedó plasmado en la prensa profesional⁸, y aunque renunciamos a un comentario detallado del texto de dichos Estatutos, sí que debemos reseñar que en ellos se adopta una estructura similar a la del Real Colegio de Boticarios de Madrid. En este sentido, el Colegio busca mantener y potenciar la dualidad científico-profesional y se organiza en tres

secciones, una *Sección Científica*, otra *Económica* y otra *Profesional o de Vigilancia*. En cuanto a los profesionales que habrían de constituirse en miembros de la Corporación, se consideran tres situaciones posibles:

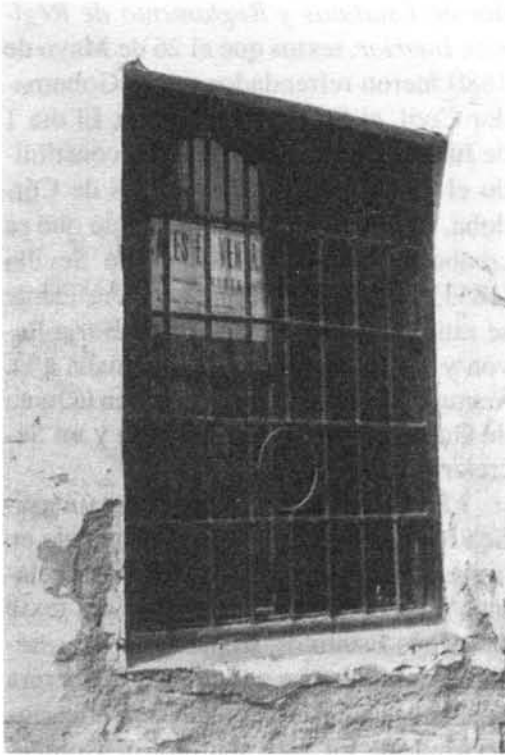
- a) *Colegiales de Número*: todos los farmacéuticos residentes en la ciudad de Córdoba que deseen inscribirse.
- b) *Correspondientes*: aquéllos que, no residiendo en Córdoba, manifiesten su deseo de asociarse.
- c) *Colegiales de Mérito*: profesores de Farmacia y otras ciencias auxiliares que, por sus servicios u otras circunstancias, se hiciesen merecedores de esta distinción.

III.2.- La consolidación del Colegio de Farmacéuticos: la colegiación obligatoria

Pero el Colegio no era más que una iniciativa particular de un grupo de profesionales radicados en la ciudad de Córdoba, como lo demuestra el hecho de que en la mayoría de las ciudades andaluzas y españolas no existiesen instituciones similares o parecidas. Ni siquiera todos los farmacéuticos de la capital se integraron en el Colegio ni, mucho menos, los que ejercían en la provincia, con lo cual, la constitución del Colegio, muy importante y significativa de cara a la posteridad, en una España tan centralizada como la de finales del siglo XIX, podemos afirmar que, para la profesión farmacéutica en general, supuso tan sólo un pequeño paso adelante.

Pero ese pequeño avance, no obstante, es sintomático de la existencia de una conciencia colectiva, lo que se verá confirmado y ratificada por dos hechos inmediatos en

⁸ "Asunto de actualidad". *La Farmacia Moderna* (1880), XII, 41, pp. 641-642.



Ventana de la Farmacia de D. Francisco de Borja Pavón, primer Presidente del Colegio.

el tiempo: el establecimiento de la Colegiación Obligatoria y el reconocimiento para el Colegio cordobés del carácter de Corporación Oficial. Veamos algunos aspectos de estas nuevas circunstancias legales.

En relación a la colegiación obligatoria, dado que numerosos farmacéuticos eran reacios a la colegiación, fue necesaria una actuación legislativa a escala nacional. Ésta llegó de la mano del R.D. de 12 de Abril de 1898 (Gaceta de Madrid del día 15) por el que se aprobaba un Estatuto para el Régimen de los Colegios de Médicos y Farmacéuticos, estatuto que, entre otras cosas, contenía la colegiación obligatoria como fórmula para enfrentarse al intrusismo, estrechar las relaciones de clase entre los farmacéuticos, favorecer la protección de sus intereses legítimos y la defensa de los derechos reconocidos en las leyes. Se establecía igualmente un plazo máximo de un mes para tener diseñado y estructurado el sistema, aunque fuese de modo provisional, lo que debía

culminar con el nombramiento por los Gobernadores Civiles de una Junta Interina en cada provincia para la puesta en funcionamiento de las nuevas corporaciones.

Esta Junta Interina debería proporcionar a las autoridades información acerca del número de farmacéuticos de la provincia, su identidad, su vecindad, el tiempo que llevaba ejerciendo y la contribución industrial que había pagado en los últimos cuatro años. Este listado sería expuesto durante un mes en el Gobierno Civil, al tiempo que publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, concediendo otro mes para las oportunas rectificaciones; quedaría así definitivamente elaborado el censo de farmacéuticos de cada provincia. El proceso terminaría con la celebración de las correspondientes elecciones, que estarían organizadas por aquella misma Junta Interina.

En el caso concreto de Córdoba, el procedimiento teórico diseñado por el Real Decreto de 12 de Abril había culminado con fecha 24 de noviembre de 1898, día en que, en la sede del Colegio (Calle Letrados nº 26), quedó constituida la nueva Junta de Gobierno⁹, formada por:

- Presidente: D. Manuel Marín Higuera
- Vocales: D. Enrique Villegas Rodríguez
D. Rafael Blanco Criado
D. José García Martínez
- Contador: D. José Montilla Otero
- Tesorero: D. Francisco Avilés Merino
- Secretario: D. Ventura Dávila Leal

⁹ Así lo informa el artículo titulado "Junta definitiva del Colegio de Córdoba". *El Monitor de la Farmacia y de la Terapéutica* (1899), V, 119: 24.

Una vez validada esta Junta ante el Gobernador Civil (6 de Diciembre) se emitió una circular¹⁰ advirtiendo a los farmacéuticos de la provincia la obligatoriedad de solicitar su incorporación al Colegio, al tiempo que se manifestaba que, si transcurrido cierto tiempo, no hubieran cumplido dicho requisito, no podrían seguir ejerciendo la profesión.

Sin embargo, como podrá verse, tal advertencia no fue ejecutada en ningún caso, pues la reacción contra la colegiación obligatoria supuso, en principio, la no aplicación estricta en todos sus términos y, a la larga, la suspensión de esta normativa colegial.

La mejor muestra de los problemas que debió afrontar la implantación de la colegiación obligatoria es la no constitución, tan siquiera, de muchos de los Colegios, hasta el punto de que en 1914 sólo tenían su correspondiente organización colegial las provincias de Almería, Baleares, Barcelona, Cádiz, Córdoba, Cuenca, Gerona, Granada, Guipúzcoa, Huesca, Málaga, Murcia, Navarra, Oviedo, Palencia, Sevilla, Tarragona, Valladolid, Vizcaya y Zaragoza.

La colegiación se mantuvo, por consiguiente, voluntaria durante un larguísimo período, hasta 1917 concretamente, momento en que, por Real Orden Circular de 6 de Diciembre, se aprobaron los Estatutos para el Régimen de los Colegios Provinciales de Farmacéuticos, así como las bases para la futura redacción de los Reglamentos de Funcionamiento Interno de dichas corporaciones.

III.3.- La declaración del Colegio de Córdoba como Corporación Oficial

De lo dicho se deduce que un colectivo amplio de farmacéuticos continuaba en España al margen de la asociación en colegios profesionales. Y ese número de farmacéuticos contrarios a su integración en corporaciones debían ser mayoría abrumadora en muchas provincias, lo que significaba que, en bastantes casos, estos colegios tenían un carácter completamente privado y no eran, por consiguiente, representativos de este colectivo profesional.

Precisamente eso diferenciaba a estos colegios de aquellos otros en los que la mayoría de los farmacéuticos estaban integrados, colegios que sí podrían considerarse oficialmente como la voz y la representación de los farmacéuticos.

El requisito para el reconocimiento de ese carácter de "oficial" a estas corporaciones, pasaba por demostrar que se encontraban inscritos al menos las dos terceras partes del total de los profesionales integrantes del colectivo. La madurez del movimiento asociativo cordobés vuelve a demostrarse ahora por cumplir sobradamente esta condición —la totalidad de los individuos estaba integrada en el Colegio—, razón por la que se solicita la concesión y reconocimiento del mencionado carácter. Éste es precisamente el argumento de una Real Orden de 6 de mayo por la cual se reconocía al Colegio de Farmacéuticos de Córdoba su carácter de corporación oficial¹¹, en la que se habla de "118 farmacéuticos inscritos", con "114 que se encuentran al corriente del pago de la matrícula industrial", lo que significaba "que están inscritos la totalidad de los que ejercen en toda la provincia", datos que permitían la declaración del Colegio cordobés como Corporación Oficial.

¹⁰ "Colegio Oficial de Farmacéuticos de Córdoba". *Diario de Córdoba* (1898), XLIX, 14294: 2.

¹¹ *Gaceta de Madrid* (1904), CCXLIII, II: 531-532. Domingo, 8 mayo de 1904.

IV.- EL COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS Y LA II REPÚBLICA

La II República española supuso un cambio radical en la sociedad, en la política y en todos los órdenes de la vida, por cuanto significaba una sustitución en el modelo de estado que secularmente —con el breve paréntesis de la I República— había existido en nuestro país.

Ello supuso la necesidad de una adaptación legal y normativa en todos los aspectos, circunstancia a la que la profesión farmacéutica no podía quedar ajena. En este sentido, en cumplimiento del artículo 4º de la Ley de Asociaciones, así como de la Base I del Estatuto de los Colegios Farmacéuticos, aprobado por Orden Ministerial de 28 de septiembre de 1934, el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Córdoba abordó la redacción de un nuevo Reglamento para el Régimen Interior.

Este nuevo Reglamento¹², por el que el Colegio quedaba constituido, con carácter obligatorio y con sede en la Plaza de la República nº 2, 2º, con sus noventa y cinco artículos estructurados en once capítulos, es más extenso que el anterior y fue presentado al Gobernador Civil (D. José Gardoquí) a efectos de su aprobación el 20 de diciembre de 1934.

No entramos en el articulado, pero sí reseñemos una preocupación por conseguir una mayor inserción social de la clase farmacéutica, con actuaciones programadas para dar mayor difusión a los temas propios del colegio así como para hacer campaña de prestigio profesional, honrando al país y a la clase farmacéutica.

VI.- SUCESIVAS SEDES DEL COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE CÓRDOBA.

Ya vimos como los trabajos preparatorios para la constitución del Colegio se desarrollaron en la sede de la Real Academia de Córdoba. A partir de aquí, de los domicilios sociales en que radicó el Colegio de Farmacéuticos de Córdoba nos llegan noticias dispersas que, en cierto modo permiten reconstruir el itinerario seguido por la corporación. Así, por ejemplo, sabemos que en el momento de la constitución de la Junta de Gobierno para el establecimiento de la colegiación obligatoria (24 Noviembre 1898), siendo presidente D. Manuel Marín Higuera, la sede del Colegio se encontraba en la Calle Letrados nº 26.



REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN INTERIOR DEL COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

CAPITULO PRIMERO

De la constitución del Colegio

Artículo 1.º En cumplimiento de lo que ordena la Base I del Estatuto de los Colegios Farmacéuticos, aprobado por Orden Ministerial de 28 de Septiembre de 1934, confirmando la disposición transitoria del Estatuto aprobado por R. O. de 6 de Diciembre de 1917, se constituye con carácter obligatorio el de Farmacéuticos de la provincia de Córdoba, cuyo domicilio es Plaza de la República, núm. 2, 2.º

Art. 2.º Ningún farmacéutico podrá ejercer civilmente la profesión en cualquiera de sus formas en esta provincia, sin estar inscripto previamente en su Colegio provincial.

Para los que no ejerzan la profesión la colegiación es voluntaria y concede iguales derechos e impone los mismos deberes. Por consiguiente son elegibles todos los farmacéuticos colegiados.

Art. 3.º Este Colegio tendrá los siguientes fines:

¹² "Reglamento para el Régimen Interior del Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Provincia de Córdoba". *Boletín Oficial del Colegio Farmacéutico de la Provincia de Córdoba* (1934), XII, 134: 1-22.

Más noticias sobre el particular tendremos desde el momento en que el Colegio empieza a publicar su propio Boletín Oficial, a través del cual conocemos que en enero de 1924 el Colegio radicaba en la Calle Alfonso XIII nº 6 principal, trasladándose en noviembre de ese mismo año a la Calle Gondomar s/n, 1ª dcha.

En 1930, para estimular la confraternidad entre las clases sanitarias¹³, se trasladaron los Colegios de Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios de Córdoba a un lugar común; concretamente se destinó a esta especie de sede corporativa de las profesiones médicas al mismo piso del primer edificio recién construido en la Plaza de Cánovas, más tarde Plaza de la República.

Precisamente merece la pena reseñar que, para inaugurar esta nueva sede (18 de enero de 1930), se organizaron actos conmemorativos de cierta relevancia. Teniendo como invitado de honor al Dr. Marañón, se produjo la bendición del nuevo local por el presbítero y farmacéutico D. Tiburcio Galán y Mora, pronunciando después el propio Dr. Marañón una conferencia sobre "*La acidosis por hipoglucemia*", acto que tuvo lugar en el muy próximo Instituto de Segunda Enseñanza. Otras personalidades asistentes fueron el Dr. Benzo, Inspector de Sanidad, y los Presidentes de los tres Colegios: Sres. Giménez Ruiz (Médicos), Linde Torres (Farmacéuticos) y Barnetto (Veterinarios). Se cerraron las celebraciones con un banquete en el Círculo de la Amistad al que asistieron 300 personas.

Finalmente, en lo que se refiere al período que aquí estudiamos, con el comienzo de la Guerra Civil, en 1936, se trasladan los Colegios de Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios de Córdoba, todos juntos, a la Calle Málaga nº 12, principal.

VII.- PROBLEMAS, PROYECTOS Y REALIZACIONES DEL COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE CÓRDOBA

Los tres proyectos en que quizá el Colegio derrochó más esfuerzo y entusiasmo fueron: el Boletín del Colegio, el Laboratorio del mismo y el llamado Centro Farmacéutico.

VII.1.- El Boletín Oficial del Colegio Farmacéutico de Córdoba

Comienza a publicarse en 1923 y tenía su sede en el mismo lugar en que radicaba el Colegio de Farmacéuticos, estando estipulado que el Director del Boletín fuese el Presidente del Colegio. Todos los colegiados tenían el derecho de escribir en él, en tanto que para los Subdelegados de Farmacia era también una obligación dar a la luz en estas páginas cuanto de interés sucediese en su demarcación.

La importancia del Boletín llegó a ser grande para el mundo farmacéutico cordobés, pues fue vehículo de contacto entre colegiados y Junta de Gobierno, con un papel especialmente relevante en la difusión de los temas de carácter profesional.

Sin embargo, hacia 1934, se planteó la posibilidad de la desaparición de este órgano de expresión, posibilidad planteada por el entonces presidente Dr. Bayona, que dio cuenta en Asamblea General de una Circular de la Unión Farmacéutica Nacional en la que se hacía ver la conveniencia de la desaparición de los Boletines provinciales de los Colegios y, en contrapartida, la necesidad de nombrar corresponsales literarios y administrativos para *La Voz de la Farmacia*, órgano oficial de la mencionada Unión Farmacéutica Nacional, aumentando a la vez la colaboración económica que permitía su pu-

¹³ BAYONA, J. "Colegio de Córdoba". *La Voz de la Farmacia* (1930), I, 1: 65-66.

blicación.

El debate sobre el tema fue largo, con opiniones en todos los sentidos, decidiendo los asambleístas allí reunidos mantener el Boletín del Colegio de Córdoba, rebajando el número de planas del mismo, si ello fuera necesario, para aminorar los gastos.

En síntesis, el Boletín del Colegio fue un elemento esencial de la vida corporativa de esta etapa que estudiamos. Fue, por una parte, el órgano de expresión de las inquietudes y problemas del colectivo farmacéutico; significó también un vehículo informativo eficaz y regular entre el propio Colegio y los colegiales, actuando en este sentido tanto en la dirección de trasladar temas internos y propios del colectivo farmacéutico cordobés, como en la dirección de aportar cualquier información novedosa y de interés relativa al mundo farmacéutico general. Fue, en definitiva, el elemento dinamizador de una actualización permanente y una puesta al día imprescindible para un colectivo como el farmacéutico que había tenido en el aislamiento y en el individualismo uno de los mayores peligros profesionales.

VII.2.- El Laboratorio del Colegio

En clara relación con la vertiente científica de la profesión, ante la nueva legislación que regulaba la figura de los Inspectores Farmacéuticos Municipales y la necesidad de que éstos estuviesen capacitados para realizar análisis clínicos y bromatológicos, la respuesta del Colegio (en Asamblea de 16 de septiembre de 1930) fue la organización de cursillos formativos para los colegiados, cursillos que en principio se celebraron en el Laboratorio Municipal, si bien ya se contempló la conveniencia de instalar en la capital provincial un laboratorio propio del Colegio.

Este proyecto se consideró prioritario y fundamental por el Colegio, iniciándose inmediatamente todo tipo de gestiones que dieron su fruto muy pronto, dado que el domingo 22 de febrero de 1931 tuvo lugar la inauguración del mencionado Laboratorio¹⁴ del Colegio Farmacéutico de la provincia de Córdoba, establecimiento que abrió sus puertas en el número 1, duplicado, de la *Calle de Jesús y María*.

La inauguración del laboratorio significaba, no sólo poner a disposición de todos los colegiados unas instalaciones acordes con sus necesidades profesionales, sino también un paso adelante significativo en el proceso de consolidación de la labor científica del colectivo farmacéutico. Por todo ello la prensa local¹⁵ se hizo eco del evento, y el martes día 24 el *Diario de Córdoba* daba categoría de portada a la noticia abriendo el periódico con el siguiente titular: "El Colegio de Farmacéuticos inaugura su Laboratorio". El artículo en cuestión, además de exponer los hechos, los fines y características del Laboratorio, cerraba el trabajo felicitando al Presidente del Colegio Farmacéutico y a su Junta Directiva por "la creación de un laboratorio tan importante como el que acaba de inaugurar".

Tanto por los detalles recogidos en la prensa diaria, como por lo reflejado en las publicaciones de carácter profesional, sabemos que el acto de inauguración tuvo una primera parte, desarrollada en el salón de actos del Colegio, a la que asistieron unos

¹⁴ "La inauguración del Laboratorio del Colegio Farmacéutico". *Boletín Oficial del Colegio Farmacéutico de la Provincia de Córdoba* (1931), XI, 89: 1-6.

"Colegio de Córdoba". *La Voz de la Farmacia* (1931), II, 14: 108-109.

"El laboratorio del Colegio de Córdoba". *El Monitor de la Farmacia y de la Terapéutica* (1931), XXXVII, 1139: 127.

¹⁵ "El Colegio de Farmacéuticos inaugura su Laboratorio". *Diario de Córdoba*, Año LXXXII, 28917: 1.

cincuenta farmacéuticos, la mayor parte de la capital, así como representantes de la prensa local, el invitado de honor del Colegio -Dr. Modesto Maestre Ibáñez-, el Jefe del Laboratorio de Maternidad e Inclusa de Madrid, el Inspector Provincial de Sanidad -Dr. Miguel Benzo-, el Presidente del Colegio de Médicos -D. Leandro González Soriano- así como el Presidente del Colegio de Farmacéuticos, Dr. D. José Bayona Sánchez. Finalizada esta primera parte, los asistentes se trasladaron al local del Laboratorio, que fue bendecido por el farmacéutico y Beneficiado de la Santa Iglesia Catedral, D. Tiburcio Galán Mora, finalizando los actos en torno a las mesas del Restaurante Bruzo, donde se siguió celebrando la inauguración.

Y, como no podía ser menos, el uso del nuevo laboratorio se inició inmediatamente con un primer cursillo¹⁶ de formación, que se realizó el lunes 23 de febrero, es decir, al día siguiente de la inauguración. Consistía en un curso de análisis clínicos y bromatológicos al que asistieron un total de 13 colegiados y estuvieron impartidos por D. José Bayona Sánchez, en lo referente a análisis químicos, y por D. José de Diego Martínez, en lo referente a análisis bacteriológico; siendo auxiliados por D. Manuel Villegas, de Córdoba, y D. Manuel Molina, de Montoro.

Las sesiones de este cursillo se cerraron el día 14 de marzo, fecha en que se celebró una comida en el Hotel Regina a la que acudieron todos los farmacéuticos asistentes al curso.

Tras el éxito de esta primera edición, en el mismo mes de marzo el Boletín del Colegio¹⁷ publicaba un anuncio de la Junta de Gobierno, en el que se comunicaba a todos los farmacéuticos de la provincia de Córdoba el Segundo Curso de Análisis, que se iniciaría en la segunda decena del mes de abril; se pedía que se apuntasen para saber el número de asistentes, puntualizar los días y la distribución de las materias.

Sin embargo estos buenos augurios debieron torcerse y el interés demostrado por esta primera hornada de farmacéuticos no tuvo continuidad en el resto del colectivo,



D. José Bayona Sánchez, Presidente del Colegio.

¹⁶ "Nuestro primer cursillo". *Boletín Oficial del Colegio Farmacéutico de la provincia de Córdoba* (1931), XI, 89: 20-22.

"Colegio de Córdoba". *La Voz de la Farmacia* (1931), II, 15: 178-180.

¹⁷ "Aviso a los farmacéuticos". *Boletín Oficial de Colegio Farmacéutico de la provincia de Córdoba* (1931), XI, 89.

pues en la sesión de Junta General Extraordinaria¹⁸ de 2 de enero de 1933, ante el escaso o nulo uso que del laboratorio se hacía, el Colegio de Córdoba se veía obligado a replantearse el futuro del mismo.

Al respecto, el Dr. Bayona decía:

“Con hondo sentimiento por nuestra parte tuvimos que hacer constar que en la actualidad el referido centro no reportaba beneficio alguno para la colectividad, ya que no es utilizado por ningún compañero. Por consiguiente sólo representaba este centro un gasto inútil. Lamentamos esta indiferencia de la clase ante las cuestiones de índole científica; indiferencia cuyos funestos resultados nos están mostrando constantemente la realidad, pero ateniéndonos a ésta nos veíamos obligados a recomendar la disolución del Laboratorio que con tantos desvelos y sinsabores pudo crear la clase farmacéutica cordobesa.

La Junta aprobó esta disolución, acordando nombrar una comisión liquidadora, integrada por los Sres. De Diego y Caballero, la cual remitirá a todos los farmacéuticos de la provincia la nota de los aparatos, productos, etc., de que en existencias, fijándole un tipo de precio, con objeto de que puedan los compañeros hacer ofertas, que se adjudicarán al mejor postor.

Con el importe de la venta del Laboratorio tuve el honor de proponer se crease un premio que se concedería al farmacéutico de esta provincia que destacase por algún trabajo científico o profesional. Y me permití también lanzar la idea de que este premio llevase el nombre de Dr. Maestre Ibáñez”.

Éstas fueron las propuestas aprobadas en aquella Junta, la cual dio un voto de confianza para que la Junta de Gobierno sentase las bases del premio.

En todo caso y a pesar de su corta vida, la creación de este laboratorio es un hecho bien significativo del dinamismo e inquietudes del Colegio cordobés, pues no en vano Córdoba fue el primer Colegio de Farmacéuticos que contó con laboratorio propio.

VII.3.- Los proyectos de cooperativismo en la farmacia cordobesa

Otro de los rasgos que distinguen el período que consideramos es la búsqueda de una organización eficaz que permita a los profesionales de la Farmacia solucionar sus problemas y necesidades de manera más rápida, más cómoda y más rentable. Y ello pasaba, según todas las opiniones, por la renuncia a la actuación individualista y por la introducción y adopción de nuevos métodos de trabajo con soluciones colectivas a problemas que también lo eran.

En consonancia con esta situación, aparecerán proyectos de cooperación que, en realidad, no son más que la plasmación de la mentalidad cooperativa en el mundo de la Farmacia. Algunos de estos proyectos no llegaron a cuajar, aunque los mencionamos porque son significativos de aquella nueva manera de pensar. Hemos encontrado noticias de al menos tres de estos intentos o proyectos no culminados, todos ellos elaborados en el seno del Colegio.

El primero de ellos fue presentado por D. José de Diego¹⁹, y quedó recogido en un artículo publicado en el Boletín del Colegio de Córdoba en 1926. Se trataba de una iniciativa por la que se planteaba fundar en Córdoba capital una cooperativa, un centro

¹⁸ “Los acuerdos de nuestra Junta General”. *Boletín Oficial del Colegio Farmacéutico de la Provincia de Córdoba* (1933), XI, 111:12.

¹⁹ “Iniciativa plausible”. *Boletín Oficial del Colegio Farmacéutico de la Provincia de Córdoba* (1926), IV, 30: 19.

de ámbito exclusivamente farmacéutico, que resolviera de manera eficaz y más rentable el problema de la reposición en las farmacias. La importancia del mismo no está tanto en sus resultados –no llegó a llevarse a efecto– como en el hecho de que en él se contenía y se delimitaba perfectamente la base del problema, al tiempo que se apuntaban los rasgos generales de la solución a adoptar, sirviendo de plataforma inicial para otros proyectos posteriores.

El segundo fue un proyecto de Cooperativa Farmacéutica²⁰ propuesto por D. Luis Viana y D. José Sánchez Ruiz, en 1933. El proyecto consistía en constituir una bolsa de compras a la que cada farmacéutico concurriría con las faltas de aquellos artículos de fácil venta, los que, reunidos todos y adquiridos en mayor cantidad, supondrían un pedido mancomunado que, indudablemente, dejaría un beneficio mayor. Este proyecto fue considerado en el seno del Colegio, pero no llegó a realizarse, pues coincidió en el tiempo con la creación de la filial del Centro Farmacéutico Sevillano, de la que después hablaremos.

Y dos años más tarde, D. José Sánchez Ruiz, uno de los farmacéuticos que había firmado el proyecto anterior, propone al Colegio cordobés crear una asociación²¹, en este caso de colaboración pura y netamente científica, donde se dieran métodos y se redactasen formularios para uso general. Una vez que esta asociación científica estuviese en perfecto funcionamiento, se proponía crear también una asociación comercial de tipo productora y cooperativista. Se pretendía que todos los farmacéuticos, reunidos y organizados en el seno del Colegio, elaborasen sus fórmulas sin tener que recurrir a la compra de específicos, consiguiendo un reducido costo y un producto perfectamente competitivo. Se trata, dice el autor, de “presentar las fórmulas perfectamente envasadas, sin el inconveniente del efecto psicológico. La preparación en grande haría perfecta dosificación y reducido costo, todo redundando a favor de los farmacéuticos”.

VII.4.- La sucursal del Centro Farmacéutico Sevillano

Pero no todo fueron proyectos frustrados; estas inquietudes e ideas cooperativas plasmarán finalmente en una fórmula de actuación que significaba la transposición a Córdoba de la entidad que ya existía, con idénticos fines y actividades, en Sevilla: *El Centro Farmacéutico Sevillano*. El tema se abordó en la Junta General²² del 16 de julio de 1933, acordándose trabajar en pro de que el mencionado Centro Sevillano –que estaba superando ya sobradamente los límites provinciales con que nació– estableciese una filial en Córdoba. Los esfuerzos no fueron infructuosos, puesto que un mes más tarde el Presidente del Colegio de Córdoba, el Dr. Bayona, anunciaba que el Centro Sevillano iba a tener sede en Córdoba.

Sin embargo el proyecto no era tarea fácil, pues existía un problema financiero importante, dado que el Centro Sevillano no podía desplazarse a Córdoba sin que previamente se aumentase su capital, lo que obligaba a que fuese Córdoba la que aportase la inversión inicial para el mencionado centro. Se recurrió a un empréstito por valor de cien mil pesetas, préstamo realizado por un particular que exigió que, además de la

²⁰ “Proyecto de Cooperativa Farmacéutica”. *Boletín Oficial del Colegio Farmacéutico de la Provincia de Córdoba* (1933), XI, 111: 7-8.

²¹ “Pro Farmacia”. *Boletín Oficial del Colegio Farmacéutico de la Provincia de Córdoba* (1935), XIII, 146: 11-12.

²² “Gotas de Tinta”. *Boletín Oficial del Colegio Farmacéutico de la Provincia de Córdoba* (1933), XI, 119: 1-3.

garantía del Centro Sevillano, fuese avalada la deuda por un determinado número de farmacéuticos. El 20 de septiembre se firmaba en presencia de notario el compromiso de aval de la deuda y se recibía el dinero para la realización de la filial.

La importancia de este logro era evidente; así lo expresaba el Presidente del Colegio Farmacéutico de Córdoba, quien en artículo²³ titulado “De gran interés”, comunicaba a los farmacéuticos cordobeses la inminente inauguración del Centro Farmacéutico, así como la representación de las entidades profesionales que concurrirían al acto, pidiendo con verdadero énfasis a los farmacéuticos cordobeses su asistencia al mismo:

“...ya que con ella mostrarán su satisfacción por la creación del Centro Farmacéutico y su espíritu de solidaridad, al mismo tiempo que ponen de relieve ante nuestros visitantes las nobles cualidades de hospitalidad y fraternidad que adornaron siempre a los naturales de esta bella tierra cordobesa y a los que sin haber nacido en ella nos sentimos de todo corazón verdaderos hijos suyos...”, “Compañeros: Os esperamos el día 12 para celebrar juntos el importante acontecimiento profesional que la creación del Centro Farmacéutico representa”.



Inauguración Oficial de la Sucursal del Centro Farmacéutico Sevillano.

Todas estas gestiones cuajaron en los actos celebrados a las doce de la mañana del domingo 12 de noviembre de 1933, momento en que tuvo lugar en Córdoba la inauguración de la sede²⁴ del Centro Farmacéutico Sevillano en Córdoba.

²³ “De gran interés”. *Boletín Oficial del Colegio Farmacéutico de la Provincia de Córdoba* (1933), XI, 121.

²⁴ “La inauguración del Centro Farmacéutico”. *Boletín Oficial del Colegio Farmacéutico de la Provincia de Córdoba* (1933), XI, 122: 1-8.

PORTER, R.E. “Una nueva Cooperativa”. *La Voz de la Farmacia* (1933), V, 47: 750-753.

La significación del evento quedó patente en la nutrida representación que hizo acto de presencia, pues al mismo acudieron un gran número de farmacéuticos cordobeses, representantes del Centro Farmacéutico Sevillano, así como socios del mismo, miembros de la Junta Directiva de la Unión Farmacéutica Nacional, representantes de otras entidades farmacéuticas de tipo cooperativo, los Presidentes de todos los Colegios de Andalucía, así como los representantes de la prensa local. Prueba de la repercusión que tuvo en la vida cordobesa esta inauguración es su plasmación en la portada del Diario Republicano *La Voz*.

La reseña de los actos nos habla de cómo D. Tiburcio Galán, canónigo y farmacéutico, bendijo las instalaciones y el Dr. Bayona pronunció un breve discurso; sabemos también que a la una y media se celebró en el Hotel Regina un banquete que el Colegio de Farmacéuticos de Córdoba ofrecía a sus visitantes, tomando asiento en la presidencia las personalidades siguientes:

D. Manuel Fernández Prieto (Presidente de la Unión Farmacéutica Nacional), Sra. de Arrans, Sra. de Bayona, D. José Bayona (Presidente del Colegio cordobés), D. Julio Arrans (Presidente del Centro Farmacéutico Sevillano), D^a. Eugenia Díaz, Sra. de García Solano, D. Tiburcio Galán, D. Juan Rhodes (Presidente Honorario de la unión Farmacéutica Nacional, del Centro Sevillano y del Colegio de Córdoba), Sra. de Fombuena, Sra. de Pérez, D. Cástulo Pérez, D. José Fombuena, D. Ramón de la Fuente (Secretario del Centro Farmacéutico Sevillano), D. Miguel Rived (de la Casa Rived y Chóliz, de Zaragoza), D. Manuel Lobato, D. Manuel García Mirasierra (Presidente de la Cooperativa de Ciudad Real), D. Gustavo López y García (de la Unión Farmacéutica Nacional), D. Enrique Villegas Montesinos y D. Agustín García Solano.



En el jardín del Hotel Regina, antes del banquete de inauguración.

Una vez finalizado el banquete, en el que, además, de las mencionadas autoridades, estuvieron presentes unos 150 comensales, la reseña realizada por la prensa nos habla de la intervención oral del Dr. Bayona expresando en nombre de los compañeros cordobeses la satisfacción y el orgullo que sentían, no sólo por la propia inauguración del Centro, sino también por la calidad de las personas que habían acudido al mismo. D. Gustavo López leyó un discurso sobre el movimiento cooperativista en España, interviniendo igualmente otros representantes del Centro Sevillano y de algunas empresas farmacéuticas privadas que quisieron estar presentes en el evento.

Esta presencia del Centro Farmacéutico en Córdoba supuso todo un éxito, como lo demuestra el hecho de que el año 1934, coincidiendo con el quinto ejercicio²⁵, se cerrase con brillantísimos resultados, y que ese mismo año D. José Bayona –como es sabido ya, Presidente del colegio cordobés– fuese nombrado Inspector de Cuentas del Centro Farmacéutico Sevillano²⁶.

Y el Centro siguió creciendo, según queda de manifiesto en los datos contenidos en la Memoria y Balance del sexto ejercicio²⁷, correspondiente a 1935; crecimiento económico que, además, vino acompañado por otros logros tales como el aumento del número de socios (a 31 de diciembre de 1935 el nº de asociados era ya de 534 farmacéuticos), la realización de un pacto de amistad entre los Centros y Cooperativas Farmacéuticas y la incorporación del Centro Farmacéutico Sevillano en el seno de la Unión Farmacéutica Nacional, lo que significaba el reconocimiento del carácter nacional del Centro, objetivo reclamado desde tiempo atrás porque “aunque radique en Sevilla, el Centro no es de Sevilla ni de Córdoba, sino de toda España, pues la organización puede cobijar en su seno a profesionales de todo el país”²⁸.

VI.- El intrusismo y otros problemas relacionados con el ejercicio profesional:

El tema del intrusismo profesional aparece en todo momento como una verdadera lacra con la que el colectivo ha vivido y convivido, contra la que ha luchado y combatido y que, sin embargo, en el período que nos ocupa (hasta 1936) en ningún momento encontró solución. Pero el tema, viniendo desde tan antiguo, lejos de solucionarse parece en los momentos que consideramos cada vez más candente, creando profundo malestar y verdadera indignación entre los miembros de la clase farmacéutica.

Al respecto, las referencias al tema son múltiples; por ejemplo, ya en la sesión de Junta General de 27 de Enero de 1901, el intrusismo y los abusos que de ello se derivan se consideran como uno de los temas que más preocupaban al colectivo, reclamándose una acción conjunta e inmediata de todos los Colegios de España para propiciar actitud y medidas más enérgicas por parte del Gobierno.

No es de extrañar, por tanto, que en todos los intentos de organización colectiva por parte de los farmacéuticos, en todos los reglamentos, estatutos o cualquier otro texto colegiado, el objetivo de la lucha contra el intrusismo aparezca como un resorte automático. La propia colegiación obligatoria se concibe como la fórmula válida para enfrentarse al intrusismo, estrechar las relaciones de clase entre los farmacéuticos, favorecer la protección de sus intereses legítimos y la defensa de los derechos reconocidos en las leyes.

²⁵ “Centro Farmacéutico Sevillano”. *La Voz de la Farmacia* (1935), VI, anticipo al nº 67: 452-455.

²⁶ “Dictamen”. *La Voz de la Farmacia* (1935), VI, 62: 136.

²⁷ “Centro Farmacéutico Sevillano”. *La Voz de la Farmacia* (1936), VII, 77: 371-376.

²⁸ Palabras de D. Alberto Jiménez Ortega, Presidente del Centro Farmacéutico Sevillano en el artículo:

Todo ello significa que, a lo largo del periodo que consideramos, fue muy intensa la actividad del Colegio de Farmacéuticos de Córdoba en la lucha contra el intrusismo²⁹, llegando, incluso, a provocar la reacción de los colectivos profesionales que se consideraban atacados por los farmacéuticos. Así ocurrió el 4 de agosto de 1923, momento en que la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba, a instancias de los drogueros de la ciudad, emitió sus quejas –en documento enviado al Ilmo. Sr. Gobernador Civil– por lo que consideraba extralimitaciones del Colegio Farmacéutico de Córdoba contra los drogueros.

La respuesta de la autoridad fue de todo punto favorable a los profesionales de la farmacia, contestando a la queja que

“desde hace tiempo viene padeciendo la clase farmacéutica cordobesa un quebranto grande en sus intereses y dignidad profesional, viendo cómo los drogueros de esta capital, olvidando sus deberes, con grave perjuicio para la salud pública, han ido invadiendo el campo farmacéutico, hasta llegar al más escandaloso intrusismo en la Farmacia; despachando en sus establecimientos, no sólo los productos que la ley les prohíbe vendan, sino recetas suscritas por los profesores médicos, y algunos más osados contratando con sociedades el despacho de especialidades mediante receta autorizada por profesor competente, lo cual ha sido causa de que esta Colegio se querelle criminalmente contra uno de ellos”.

Pero estas buenas relaciones –que parecen deducirse que existen entre el Colegio de Farmacéuticos y las autoridades– no fueron suficientes para propiciar una actitud eficaz ante el problema de la invasión de competencias que sufre este colectivo farmacéutico, como tampoco lo fueron las comisiones creadas *ex profeso* para estudiar este tema, ni los textos de reglamentos y de estatutos. Y de significada relevancia fue la beligerancia que en este tema adoptó, como un tema profesional de primera magnitud, el Boletín del Colegio, que convirtió en una verdadera cruzada la denuncia del intrusismo practicado en gran medida por los drogueros, como ya demostrara la Dra. D^a. María Pilar Martín Barea³⁰ tras el análisis de los ejemplares de dicho Boletín conservados en la Cátedra de Historia de la Farmacia y Legislación Farmacéutica de la Facultad de Farmacia de la Universidad Central de Barcelona.

Por nuestra parte, de forma menos especializada pero de manera bien exhaustiva, hemos detectado la extraordinaria frecuencia con que las sesiones del Colegio cordobés los profesionales farmacéuticos se ocupan y preocupan de estos temas. A título meramente ilustrativo y con el fin de que el lector se percate del verdadero alcance de esta preocupación, aportamos a continuación una nómina de referencias encontradas en las actas alusivas a temas de intrusismo:

- 17 agosto 1918: Un caso de intrusismo en Hinojosa del Duque y otro en Belmez.
- 30 agosto 1918: La Junta hace constar su sentimiento por la constante repetición de estos hechos (intrusismo), ante los cuales se encuentra indefensa por no tener jurisdicción ni autoridad suficiente para corregirlos por sí misma.
- 13 febrero 1919:

“Sucursal de Córdoba”. *La Voz de la Farmacia* (1935), VI, Anticipo al nº 68: 524-525.

²⁹ “Sección Profesional”. *Boletín Oficial del Colegio Farmacéutico de la Provincia de Córdoba* (1930), VIII, 79: 1 y s.s.

³⁰ Véase: MARTÍN BAREA, M^a. P.: “Problemática farmacéutica entre 1923 y 1932 a través del Boletín Oficial del Colegio Farmacéutico de la Provincia de Córdoba”. *Boletín de la Sociedad Española de Historia de la Farmacia* (1987), nº 151-152: 379-389.

- a) Perseguir el intrusismo por parte de las droguerías (diálogo farmacéuticos-drogueros);
- b) Los drogueros suscriben un documento por el que se comprometen a no despachar productos de farmacia y se imponen sanciones a los que contravengan dicho compromiso;
- c) Caso de intrusismo en Fuente Palmera.
 - 23 septiembre 1919: Se denuncia el funcionamiento ilegal de otra farmacia en Carcabuey.
 - 30 septiembre 1920: Intrusismo.- Denuncia de un farmacéutico a un droguero (Bujalance).
 - 14 febrero 1921: Intrusismo.- Denuncia de un farmacéutico hacia un droguero (Almodóvar).
 - 27 abril 1921: Problemas de Intrusismo.
 - 26 julio 1923: Intrusismo - drogueros.
 - 22 septiembre 1923: Se leen denuncias contra drogueros (Puente Genil).
 - 8 enero 1924: Intrusismo.- Se agradece a la UFN la preocupación mostrada a tal efecto.
 - 17 marzo 1924: La comunidad de drogueros manda una lista de productos y cantidades mínimas que desea se les autorice vender.
 - 19 octubre 1924: Problemas con el Intrusismo.
 - 16 diciembre 1925: Intrusismo - Drogueros. Multas.
 - 20 marzo 1929: Se sigue combatiendo la venta ambulante de preparados farmacéuticos.
 - 23 junio 1930: Lucha contra el intrusismo.
 - 23 enero 1931: Denuncia por intrusismo.
 - 25 enero 1932: Pleitos mantenidos con los drogueros.
 - 6 febrero 1932: Un caso de farmacia ilegal (Cardeña).
 - 29 febrero 1932: Intensa disputa entre la Junta y un Inspector de Sanidad que parecía reticente a actuar en los asuntos de los drogueros.
 - 10 junio 1932: Fijando los productos de venta permitida en droguerías.
 - 7 octubre 1932: Se plantea la cuestión del suministro por los veterinarios de sueros y vacunas para veterinaria.
 - 12 diciembre 1932: Informar a la UFN de la abusiva norma establecida por algunos veterinarios para vender directamente a los ganaderos los sueros y vacunas de uso en medicina veterinaria.
 - 4 agosto 1934: Se acuerda contestar un oficio de la Sociedad de drogueros para seguir persiguiendo el intrusismo.
 - 16 julio 1935: Caso de intrusismo en Almodóvar (farmacia irregular).
 - 28 abril 1936: El pleito entablado con tres drogueros resulta favorable a la clase farmacéutica.
 - 14 junio 1936: Un farmacéutico de Posadas denuncia a otro de su misma localidad por un supuesto acto de intrusismo en Almodóvar.

Pero el conflicto no se refiere sólo al ámbito cordobés, sino que desborda los límites provinciales y salta en cualquier foro en que los problemas colectivos de los farmacéuticos son contemplados. Así ocurrió, por ejemplo, en la XXII Asamblea de la Unión Farmacéutica Nacional (2-7 Octubre 1934), donde el presidente del Colegio cordobés, Sr. Bayona, se refirió precisamente a las relaciones –no muy cordiales– entre farmacéuticos y veterinarios, así como al intrusismo de estos últimos con la venta de sueros y vacunas para la ganadería. La respuesta a esta intervención, como ya indicamos en su momento, fue la creación de una Comisión encargada de estudiar las posibles actuaciones o soluciones.

Problema grave y persistente, como estamos viendo, éste del intrusismo; pero quizás más expresivo que todas las síntesis que nosotros podamos ofrecer respecto al mismo es la propia palabra de un farmacéutico cordobés del momento, Juan Carandell Pericay³¹, del que hemos encontrado un artículo (sin referencia respecto al lugar de

³¹ Juan Carandell fue Catedrático de Historia Natural en el Instituto de Cabra, primero, y en el de Córdo-

publicación) que resume y condensa a la perfección la situación en aquellos momentos. El artículo se titula "*Veterinarios y Farmacéuticos*" se refiere a un problema muy concreto: la actuación de los veterinarios como suministradores-mayoristas de medicamentos, descontrol sanitario en el suministro de vacunas y medicamentos animales, comercio de medicamentos sin control fiscal, inexistente práctica de la receta oficial en la prescripción de estos medicamentos³², etc..

Y, además de este problema de intrusismo y de la competencia "desleal" de los veterinarios, a través de las Actas de la corporación que se han conservado, se dejan intuir otros problemas que, aunque quizá no tengan siempre la trascendencia de los anteriormente mencionados, no por ello dejan de ser significativos. De entre todos ellos hemos elegido los siguientes:

1^º) *El reconocimiento profesional y científico de la profesión farmacéutica*

Estamos refiriéndonos a una época y a un momento histórico en que no siempre resulta nítida y clara la separación entre las formas de operar y trabajar de, por ejemplo, un droguero, un curandero y un farmacéutico; y ello porque mucho menos se tiene conciencia de la Farmacia como una parte fundamental y básica de la Medicina. El ejemplo más ilustrativo de lo que decimos fue la experiencia de D. Manuel Delgado Pérez, a la sazón Subdelegado de Farmacia del Distrito de Fuente Obejuna³³, que fue multado y vio intervenido su alambique profesional ante la posibilidad de que pudiera dedicarse dicho aparato a realizar destilaciones ilegales de bebidas alcohólicas. Tras un procedimiento relativamente largo, la Dirección General de Aduanas informó que era obligatorio para un farmacéutico tener un alambique, el cual no tenía por qué ser declarado, si bien finaliza el dictamen recomendando que se vigile a los farmacéuticos para que éstos utilicen sólo el alambique para operaciones farmacéuticas y no para la fabricación de vinos y aguardientes.

2^º) *El Proyecto de creación de una Farmacia Municipal*

A la altura del año 1918 algunos concejales de la ciudad proponen la creación de una Farmacia Municipal, un proyecto al que se opondrá el Colegio por los inconvenientes y perjuicios que conllevaría la implantación de un centro de ese tipo. La puesta en marcha de una farmacia municipal contrariaría, además, las disposiciones vigentes por aquel entonces en el Reglamento farmacéutico. Desde el Colegio, se tendría presente este asunto hasta finales de los años veinte, momento en que se consigue que finalmente el alcalde deniegue la propuesta de farmacia realizada en un primer momento por algunos de sus concejales.

3^º) *Horarios generales de apertura-cierre de establecimientos farmacéuticos*

Será éste otro de los temas abordados en diferentes reuniones mantenidas por la Junta de Gobierno del Colegio de Farmacéuticos. Lo que se viene a plantear en este

ba después, ejerciendo además como profesor en la Escuela de Veterinaria. Después de realizar también los estudios de Farmacia, abrió establecimiento en la actual esquina entre Ronda de Tejares y Plaza de Colón. Véase: García García, J.; López Ontiveros, A.; Naranjo Ramírez, J.: *Vida y obra del geólogo y geógrafo Juan Carandell Pericay*. Córdoba. Excm. Diputación Provincial de Córdoba (en imprenta).

³² Véase el texto completo del artículo en: Naranjo Ramírez, J. (coord.); Francés Causapé, M. C.;

Lamana González, C. y Ramírez López, L.: *De Gremio a Colegio de Farmacéuticos. Un siglo de Historia*. Córdoba, Colegio de Farmacéuticos de Córdoba, 2004, p. 117 y ss.

³³ *Boletín Oficial del Colegio Farmacéutico de la Provincia de Córdoba*. (1926) IV, 30: 13

aspecto es la conveniencia de establecer unos horarios de atención al público adecuados a las circunstancias especiales que rodean el mundo de la Farmacia. Debido precisamente a estas circunstancias especiales y únicas es por lo que se acuerda mantenerse al margen de la aplicación general de la Jornada mercantil, por la que se gobernaba el resto de la dinámica comercial.

Desde el Colegio, por tanto, se estudian y establecen los horarios de actividad normal así como los extraordinarios, que incluirían por ejemplo los sucesivos y rotatorios turnos de guardia.

4^o) *Precios comunes para los medicamentos*

A este fin se crea una comisión (1918) para que se encargue de elaborar un escrito que contuviese una tarifa general de precios mínimos para los medicamentos. Del mismo modo, por no ser suficiente la anterior medida, a finales de 1919, se acuerda hacer circular entre todos los farmacéuticos un pliego que comunicaba la obligatoriedad de poner el precio en la etiqueta de todas las fórmulas, teniendo que ser dicho precio respetado por todos.

A partir de este momento, será recurrente la lucha por la instauración efectiva de las etiquetas de precios en los medicamentos. Algunos farmacéuticos recibirían, de otro lado, avisos, denuncias y multas por contravenir los acuerdos generales. El objetivo perseguido era justamente el de evitar que se anduviera de una farmacia a otra regateando precios y criticando las diferencias en las tasaciones encontradas; algo que, sin duda, no hacía sino perjudicar la imagen de la clase farmacéutica.

5^o) *Problemas con las Tarifas Oficiales de Beneficencia*

En un considerable número de ocasiones encontramos reflejadas en las actas del Colegio las quejas e insatisfacciones mostradas por distintos farmacéuticos ante la imposibilidad de servir los medicamentos al precio marcado por la Beneficencia. Una situación a la que se suma el agravante de las demoras que frecuentemente se sufrirían a la hora de cobrar las retribuciones que los municipios habrían de pagar a tal efecto. Son varios los escritos que la Junta envía a los distintos ayuntamientos tratando de resolver este problema, haciendo constar concretamente la imposibilidad de continuar suministrando la Beneficencia si luego los ayuntamientos no pagaban las deudas a los farmacéuticos.

En síntesis –y para terminar estas líneas, a través de las circunstancias que rodearon a la creación y consolidación del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Córdoba, pueden conocerse algunas facetas concretas de la historia de la medicina moderna, facetas y hechos significativos, puesto que los Colegios de Farmacéuticos son una de las manifestaciones del tránsito de la botica tradicional y arcaica a una actividad regulada por principios científicos; y todo ello frente a otras actividades profesionales que, manejando también elementos químicos de diversa procedencia, carecen de ese carácter y de esa vinculación estrecha con la Medicina. Y no podemos ignorar que esto ocurre en Córdoba de manera un tanto anticipada respecto al resto de ciudades capitales de provincia y provincias mismas; de hecho el movimiento colegial cordobés resulta pionero, pues muy pocos son los casos de ciudades que, sin contar con Facultad de Farmacia, presenten una actividad corporativa comparable a la de Córdoba.